

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA****MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **16 OCT 2015**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que se desarrollará entre los días 19 al 23 de octubre de 2015 en la ciudad de Santiago, República de Chile, una pasantía en el Laboratorio de Nematología Agrícola, Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) del Ministerio de Agricultura de la República de Chile;

II) que se designó para concurrir a dicha actividad a la Lic. Carina Ojeda, Responsable de la Unidad de Nematología de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002,

2015/10/16

de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) *Desígnase en Misión Oficial del 18 al 24 de octubre de 2015 a la Lic. Carina Ojeda, Responsable de la Unidad de Nematología de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará de una pasantía en el Laboratorio de Nematología Agrícola, Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) del Ministerio de Agricultura de la República de Chile entre los días 19 al 23 de octubre de 2015.*

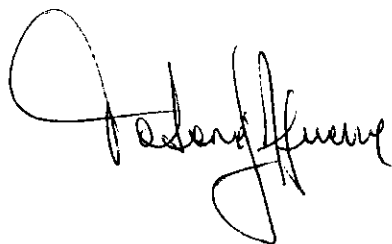
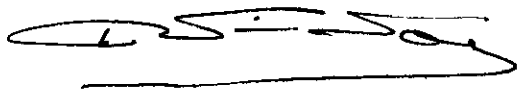

2º) *El importe diario del viático para la ciudad de Santiago es de U\$S 269 (doscientos sesenta y nueve dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La Lic. Ojeda percibirá 5 (cinco) días de viáticos al 100%, 1 (un) día de viáticos al 85% por concepto de traslado, cena y pernocte, y 1 (un) día de viáticos al 10% por concepto de traslado, lo que totaliza la suma de U\$S 1.601 (mil seiscientos un dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) *El costo del pasaje correspondiente, Montevideo –Santiago– Montevideo, asciende a un máximo de U\$S 483 (cuatrocientos ochenta y tres dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2,*

Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio Ferrer'.A second handwritten signature in black ink, which is more stylized and less legible than the first.A handwritten signature in black ink, which is a stylized representation of the name 'Tabaré Vázquez'.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

10